

# Ayudas a la innovación metodológica en materia de políticas de empleo

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2023.

## Objeto

Promover nuevas actuaciones en políticas activas de empleo a través de la investigación, experimentación y desarrollo de actuaciones innovadoras en materia de empleo que se adapten a las características del mercado laboral y a los perfiles de las personas demandantes de cada territorio, al objeto de mejorar su empleabilidad.

## Podrán ser beneficiarias de las ayudas:

- ✓ Los **Grupos de Acción Local**.
- ✓ Las **entidades privadas sin ánimo de lucro** privadas con implantación territorial
- ✓ **NOVEDAD: Diputaciones Provinciales** de la Comunidad Autónoma de Extremadura

\*Las entidades beneficiarias deberán estar **radicadas en Extremadura**.

## Personas destinatarias

Personas demandantes de empleo.

## Solicitudes

Del **01/07/2023 hasta el 21/07/2023**. Vigencia 12 meses

## Financiación

El importe total de la convocatoria asciende a **540.000 €**

## Cuantía de las subvenciones

**30.000 €** por proyecto para los grupos de acción local y para las entidades sin ánimo de lucro.

**120.000 €** por proyecto para la Diputaciones Provinciales

**+ info: [pincha aquí](#)**

## Acciones subvencionables

Las acciones subvencionables consistirán en la **investigación, experimentación o desarrollo de nuevas fórmulas de activación de personas en situación de desempleo de carácter innovador**:

- Destinadas a **colectivos específicos** que desarrollen mecanismos y metodologías novedosas de intervención con los mismos..
- De intervención con carácter territorial basadas en las **estrategias de desarrollo local** participativo.
- Que contribuyan a la creación de **nuevas estructuras de economía social**.
- En materia de **igualdad entre hombres y mujeres** en el acceso al mercado laboral.
- Que contribuyan a la **mejora de la empleabilidad de las personas discapacitadas** en situación de desempleo.
- Metodologías de orientación profesional, diseño e implementación de perfiles profesionales, **mejora de competencias o integración sociolaboral**.
- Que contribuyan a la **mejora de la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia de género y de los hijos e hijas** (víctimas de violencia doméstica), en situación de desempleo.
- En materia de **conciliación y corresponsabilidad** en el acceso al mercado laboral.